



**OFICIO N°003 USISO – GADM CB  
BOLIVAR, 2019-03-26**

Licenciada  
Andrea Pozo  
Presente.-

De mis consideraciones:

En atención al Acuerdo Ministerial 1404 Art 3 que dicta. *“Para llegar a una efectiva protección de la salud, el Servicio Médico de Empresas cumplirá las funciones de prevención y Fomento de la Salud de sus trabajadores dentro de los locales laborales, evitando los daños que pudieran ocurrir por los riesgos comunes y específicos de las actividades que desempeñan...”* mediante la presente me permito delegarle las responsabilidades de Vigilancia de Riesgo Ergonómico y realizar el respectivo plan de prevención a ponerse en marcha desde el 8 de abril del 2019.

Por la atención favorable, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Md. Tatiana Pilataxi V.  
**Unidad de Seguridad Industrial y Salud.**

*[Handwritten signature]*  
26-03-2019